# **Petición de solicitudes del Departamento de Salud del Estado de Washington**

**Título de la solicitud:** Subvenciones de expansión de capacidades en virtud de la Ley de Medioambiente Sano para Todos (HEAL, por su sigla en inglés)

**Monto total de financiación:** $11.6 millones

**Rango de financiación estimado por concesión:** de $250,000 a $1,000,000

**Período previsto de rendimiento:** Fecha de ejecución: 30 de junio de 2025

Este cronograma está sujeto a cambios a discreción del Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por su sigla en inglés). Se deben recibir todos los documentos solicitados antes de la fecha y hora límite especificada.

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha de publicación de solicitudes | 8 de abril de 2024 |
| Seminarios web informativos | 15 de abril de 2024, de 11:00 a. m. a 12:00 p. m. (en inglés)  22 de abril de 2024, de 1:00 p.m. a 2:00 p.m (en español)  24 de abril de 2024, de 5:00 p. m. a 6:00 p. m. (en inglés) |
| Fecha límite para presentar las solicitudes | 5 de mayo de 2024 a las 11:59 p. m. |
| Revisión interna estimada de las solicitudes | Del 6 al 29 de mayo de 2024 |
| Fecha estimada para el aviso a beneficiarios del subsidio | 31 de mayo de 2024 |
| Fecha estimada de inicio o ejecución del acuerdo | 1 de julio de 2024 |
| Fecha de finalización del período de financiación | 30 de junio de 2025 |

# **Antecedentes y propósitos:**

La Ley de Medioambiente Sano para Todos (HEAL, por su sigla en inglés) se aprobó en 2020 con el objetivo de reducir las disparidades ambientales y de salud, distribuir de manera más justa los beneficios ambientales y mejorar la salud de todas las personas del estado de Washington. El DOH es una de las siete agencias estatales, junto con los Departamentos de Comercio, Agricultura, Transporte, Recursos Naturales y Ecología; la Oficina del Fiscal General y la Asociación de Puget Sound que se comprometieron a reducir las disparidades de salud en todo el estado de Washington mediante la implementación de la Ley HEAL.

Este programa de subvenciones de capacidad en virtud de la Ley HEAL se centra en mejorar la toma de decisiones liderada por la comunidad para fomentar la justicia ambiental y desarrollar resiliencia climática. Estos fondos darán a las comunidades más afectadas por los riesgos ambientales (entre otras, las comunidades indígenas, negras, rurales, jóvenes, de bajos recursos, sin vivienda, con discapacidades, LGBTQ+, y otras comunidades extremadamente vulnerables a los impactos ambientales) los recursos que necesitan para colaborar con agencias estatales en la toma de decisiones de salud climática y ambiental. Reconocemos que, históricamente, las comunidades que sufren los impactos más graves de las injusticias climáticas fueron excluidas de los procesos para la toma de decisiones estatales. Esta exclusión contribuyó a las disparidades de salud ambiental que vemos hoy. Al mismo tiempo, estas comunidades con frecuencia cuentan con perspectivas y experiencias enriquecedoras con respecto a los problemas de justicia ambiental. La Legislatura exige que el DOH del estado establezca este programa de subvenciones sobre la base de las recomendaciones y prioridades presupuestarias incluidas en la Ley de Compromiso con el Clima (CCA, por su sigla en inglés) del Consejo de Justicia Ambiental (EJC, por su sigla en inglés). Estas subvenciones se financian con fondos de la Ley de Compromiso Ambiental de Washington. La CCA respalda las iniciativas de acción climática de Washington al asignar fondos de los programas de tope e inversión a reducir la contaminación ambiental, crear empleos y mejorar la salud pública. En [https://climate.wa.gov/](file:///C:/Users/SAM3303/Downloads/www.climate.wa.gov) (solo en inglés) encontrará más información sobre la CCA.

Las organizaciones comunitarias y lideradas por la comunidad tienen una perspectiva única para identificar y satisfacer las necesidades de participación y compromiso de las comunidades a las que brindan servicios. Se posicionan como socios de gran valor para transitar contextos culturales y lingüísticos específicos, superar obstáculos de logística y acceso, y abordar las inquietudes de justicia ambiental de sus comunidades. Ofrecemos dos oportunidades de financiación para ayudar a las comunidades a expandir sus capacidades para participar en actividades en virtud de la Ley HEAL. Las organizaciones que cumplen con los requisitos pueden enviar su solicitud para una o ambas:

1. **Financiación de transferencia** (de $500,000 a $1,000,000): invitamos a las organizaciones comunitarias a transferir fondos de la subvención a otras organizaciones comunitarias que trabajan con comunidades sobrecargadas y grupos vulnerables en todo el estado de Washington para fomentar la participación comunitaria y expandir su capacidad para colaborar en actividades de la Ley HEAL. Las organizaciones seleccionadas trabajarán estrechamente con el personal del DOH para garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y la equidad durante todo el período de financiación y proceso de subvención. Esta financiación se basa en el [Fondo de Participación Comunitaria de Justicia Ambiental](https://doh.wa.gov/community-and-environment/health-equity/environmental-justice/community-engagement) (solo en inglés) que se construyó en 2023.
2. **Financiación de proyectos** (de $250,000 a $500,000): una organización puede enviar la solicitud de manera independiente o en asociación con otras organizaciones para recibir fondos que se destinarán a desarrollar la capacidad de la organización y la comunidad para brindar orientación y aportes a las siguientes entidades:

* el Consejo de Justicia Ambiental sobre la implementación de la Ley HEAL;
* el Departamento de Salud sobre actualizaciones del [mapa de disparidades de salud ambiental](https://doh.wa.gov/data-and-statistical-reports/washington-tracking-network-wtn/washington-environmental-health-disparities-map) (solo en inglés);
* agencias estatales sobre la implementación de la Ley HEAL (que incluye análisis de justicia ambiental, presupuesto y financiación y participación comunitaria y tribal).

**Actividades**

*Actividades de financiación de transferencia:*

Los fondos de financiación de transferencia se usarán para establecer un proceso para compartir fondos de financiación a organizaciones comunitarias y tribales que trabajan con comunidades sobrecargadas y grupos vulnerables en todo el estado de Washington. Se prevé que las organizaciones que reciben la financiación usarán estrategias basadas en la equidad para compartir los fondos.

Las organizaciones que reciben esta financiación secundaria usarán los fondos para expandir su capacidad para brindar orientación y aportes a las agencias, el Consejo de Justicia Ambiental sobre la Ley HEAL y el Departamento de Salud sobre actualizaciones del mapa de disparidades de salud ambiental (EHD, por su sigla en inglés); o bien, para trabajar con agencias de la Ley HEAL sobre justicia ambiental (el DOH, los Departamentos de Comercio, Agricultura, Transporte, Recursos Naturales y Ecología del estado de Washington; la Oficina del Fiscal General y la Asociación de Puget Sound).

*Actividades de financiación de proyectos:*

Los fondos de financiación de proyectos se podrán usar para expandir la capacidad de la comunidad para participar en actividades relacionadas con la Ley HEAL. Pueden financiar actividades que incluyen, entre otras cosas, la expansión de la capacidad para brindar orientación y aportes a las siguientes entidades:

* agencias sobre la implementación de la Ley HEAL (que incluye análisis de justicia ambiental, presupuesto y financiación y participación comunitaria y tribal);
* el Consejo de Justicia Ambiental sobre la implementación de la Ley HEAL;
* el Departamento de Salud sobre actualizaciones del mapa de disparidades de salud ambiental.

Ejemplos de cómo se pueden usar los fondos para financiar proyectos

Los beneficiarios pueden centrarse en proyectos relacionados con una gama de áreas temáticas de justicia ambiental que incluyen, entre otras, las siguientes:

* energía limpia;
* agua y aire limpios;
* gestión de residuos, reciclaje y compostaje;
* proyectos de primeros alimentos (con protección de conocimientos tradicionales);
* jardines comunitarios, acceso y gestión de espacios verdes, e islas de calor.

Se espera que los solicitantes realicen propuestas de proyectos que reflejen las prioridades de justicia ambiental que se determinaron para la comunidad y que incluyan actividades no solo relevantes a nivel cultural, sino también que se adaptan a las necesidades comunitarias. La tabla a continuación muestra ejemplos de posibles actividades y sus respectivos materiales que se deben entregar.

|  |  |
| --- | --- |
| Ejemplo de actividad | Ejemplo de materiales que se deben entregar |
| Contratar personal que liderará las actividades de justicia ambiental y la coordinación con agencias estatales. | Registros de contratación e incorporación del personal. |
| Aumentar los conocimientos y la comprensión que tiene la comunidad o la organización sobre la Ley HEAL. | Lista de reuniones comunitarias, eventos y actividades de extensión.  Órdenes del día o documentos de actas de reuniones.  Creación de una coalición comunitaria. |
| Aumentar los conocimientos de la comunidad sobre un problema puntual de justicia ambiental. | Lista de reuniones comunitarias, eventos y actividades de extensión.  Documentación sobre un video educativo.  Órdenes del día o documentos de actas de reuniones. |
| Asistir a asambleas o sesiones informativas del Consejo de Justicia Ambiental relacionadas con áreas temáticas específicas. | Documentación de las reuniones, como actas o resúmenes de reuniones que compartió el gerente de programa de la agencia estatal (o elaborados en colaboración con él). |
| Realizar evaluaciones de justicia y salud ambiental relacionadas con áreas temáticas específicas. | Documentación de la evaluación, por ejemplo, resumen de conclusiones clave.    Recopilación de datos cualitativos (por ejemplo, relatos sobre injusticias ambientales que afectaron a las tribus y comunidades) con sus protocolos asociados para garantizar la seguridad y soberanía de los datos, incluida la transparencia y la comunicación a los participantes sobre cómo se usarán los datos. |
| Participar en grupos de trabajo técnicos u otras iniciativas para sustentar el desarrollo del Mapa de disparidades de salud ambiental. Esto puede incluir revisiones o actualizaciones de los protocolos de gobernanza e intercambio de datos. | Lista de indicadores de salud nuevos o actualizados.    Documentación de las reuniones del grupo de trabajo técnico, como actas o resúmenes de reuniones que compartió el gerente de programa del DOH (o elaborados en colaboración con él). |

# **Elegibilidad y requisitos:**

Esta financiación se destina a organizaciones de zonas rurales y urbanas que cumplen con los requisitos. Esperamos llegar a comunidades en todo el estado mediante esta financiación.

Se alientan las solicitudes para cualquier tipo de financiación por parte de las organizaciones tribales y las organizaciones sin fines de lucro lideradas por las comunidades nativas urbanas con clasificación 501(c)3 cuya área de servicio se encuentra en el estado de Washington. Estas solicitudes recibirán puntajes que den cuenta de la soberanía tribal y de datos y la protección de conocimientos tradicionales exclusivos. Las tribus reconocidas a nivel federal cumplen con los requisitos para solicitar [Subvenciones para el desarrollo de capacidades de la Ley HEAL reservada para los gobiernos tribales](https://doh.wa.gov/community-and-environment/health-equity/environmental-justice/grants/heal-act-tribal-capacity) (solo en inglés).

*Fondos de transferencia*

Las organizaciones comunitarias con clasificación 501(c)3 cumplen con los requisitos para solicitar fondos de transferencia. Invitamos a las instituciones de gran tamaño (es decir, hospitales o centros médicos comunitarios, instituciones académicas, jurisdicciones de salud locales y agencias de gobierno local, por ejemplo, de la ciudad o el condado) a enviar la solicitud en asociación con una organización 501(c)3 o con patrocinio fiscal. Se prevé que los beneficiarios de la financiación de transferencia destinarán un monto razonable de los fondos otorgados a cubrir costos administrativos relacionados con el establecimiento y la distribución de los costos.

Las organizaciones que reciben los fondos transferidos también deben cumplir con los siguientes requisitos:

* Capacidad administrativa y fiscal para organizar y administrar los fondos transferidos.
* Capacidad para elaborar e implementar un plan para realizar solicitudes de manera equitativa a organizaciones que son beneficiarios secundarios y para seleccionarlas y asignarles fondos.
* Habilidad comprobable para trabajar de manera equitativa con comunidades y grupos de todo el estado, en particular, con aquellas mayormente afectadas por la injustica ambiental.
* Habilidad comprobada para colaborar y asociarse con organizaciones externas de manera responsable y transparente.

*Fondos de proyecto*

Las organizaciones comunitarias con clasificación 501(c)3 cumplen con los requisitos para solicitar fondos de proyectos de manera independiente o como solicitante principal, y también pueden asociarse con organizaciones con patrocinio fiscal.

# **Pago:**

Los pagos se realizan mediante facturación basada en entregables. El estado de Washington prefiere utilizar el pago electrónico en sus transacciones. Se prevé que los adjudicatarios seleccionados se registren como proveedores en todo el estado (en caso de no estar registrados actualmente). Esto les permitirá a los adjudicatarios recibir los pagos de todas las agencias estatales participantes mediante depósito directo, el método de pago que el estado prefiere. Podrían ponerse fondos adicionales a disposición de los adjudicatarios después del establecimiento de los acuerdos iniciales con todos los beneficiarios.

Los costos admisibles incluyen los siguientes:

* Costos de dotación de personal.
* Costos administrativos, incluidos todos los costos relacionados con la administración del fondo, que incluyen, entre otros, salarios, beneficios, bienes y servicios.
* Para los beneficiarios secundarios: costos directos relativos al objetivo de la subvención, que incluyen, entre otros, estipendios para miembros de la comunidad, costos de transporte, comida y bebida, servicios de traducción e interpretación, impresión y divulgación de documentos de extensión, etc.

Los costos no admisibles incluyen los siguientes:

* Proyectos de infraestructura.
* Fondos para investigación.
* Atención médica facturable, a excepción de la permitida por ley.
* Reembolso de gastos previos a la adjudicación, a menos que el DOH otorgue una aprobación por escrito al beneficiario.
* Por lo general, los beneficiarios no pueden usar los fondos para comprar mobiliario o equipos. Cualquier gasto propuesto de este tipo debe estar claramente identificado en el presupuesto.
* Con la excepción de relaciones ejecutivas-legislativas normales y reconocidas, no se pueden usar fondos para lo siguiente:
  + fines publicitarios o comerciales que preparen, distribuyan o usen cualquier material diseñado para apoyar o evitar la promulgación de legislación ante cualquier cuerpo legislativo;
  + el salario o los gastos de cualquier beneficiario del subsidio contrato o agente que actúa en representación de dicho beneficiario, en relación con cualquier actividad diseñada para influir en la promulgación de legislaciones, apropiaciones, regulaciones, acciones administrativas u órdenes ejecutivas propuestas o pendientes ante cualquier cuerpo legislativo.

***Procedimiento para enviar la solicitud***

A continuación (páginas 7 a 13), se encuentran los documentos de la solicitud. Los solicitantes deben descargar el archivo, completar todos los formularios solicitados y enviarlos por correo electrónico a [ejgrants@doh.wa.gov](mailto:ejgrants@doh.wa.gov) antes del 5 de mayo de 2024 a las 11:59 p. m. Contáctenos si necesita ayuda para acceder a la solicitud.

Se realizarán entrevistas según sea necesario para obtener información adicional o para satisfacer una solicitud de adaptaciones. Si tiene alguna necesidad de adaptación específica y le gustaría solicitar una entrevista para complementar su solicitud escriba a [ejgrants@doh.wa.gov](mailto:ejgrants@doh.wa.gov).

# ***Ayuda para completar la solicitud***

Las organizaciones interesadas pueden inscribirse a sesiones informativas que se realizarán el 15 de abril de 2024, de 11:00 a. m. a 12:00 p. m., y el 24 de abril de 2024, de 5:00 p. m. a 6:00 p. m. para hacer preguntas sobre el proceso de solicitud y la petición de solicitudes. La sesión informativa se grabará y publicará en el [sitio web de las Subvenciones de Capacidad Comunitaria de la Ley HEAL](https://doh.wa.gov/community-and-environment/health-equity/environmental-justice/grants/community-capacity) (solo en inglés). Las organizaciones interesadas pueden escribir a [ejgrants@doh.wa.gov](mailto:ejgrants@doh.wa.gov) para hablar sobre su idea de proyecto y resolver dudas e inquietudes directamente con el equipo de las subvenciones. Las organizaciones también se pueden comunicar con los centros de asistencia técnica para la justicia ambiental financiados por la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. (EPA, por su sigla en inglés) de la región: [Centro de justicia ambiental del noroeste](https://nwejc.org/) (solo en inglés) y el [Centro de salud ambiental de la Universidad de Washington](https://deohs.washington.edu/cehe/) (solo en inglés). Estas organizaciones no están afiliadas con el Departamento de Salud, pero pueden brindar asistencia técnica independiente.

[Inscríbase](https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZIsfuugrz0oEtdRY39CurSxeeIMS8hBV93N) para la sesión informativa del lunes, 15 de abril, de 11:00 a. m. a 12:00 p. m.

[Inscríbase](https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZUtfuyrrTssHdEkvkH70fpjCZP7J3gb2PY8) para obtener información el miércoles, 24 de abril de 5:00 p. m. a 6:00 p. m.

[Inscríbase](https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZElc-6rrzsqE9Ub0rYeB81lVZAYE1Ko4Qz2) para obtener información del lunes, 22 de abril de 1:00 p. m. a 2:00 p. m.

|  |  |
| --- | --- |
| **Las solicitudes se evaluarán según los siguientes criterios** | **Puntaje** |
| **Narrativa del proyecto** |  |
| *Perfil de la organización*: ¿la organización cumple con todos los requisitos clave? Describa cómo la composición del equipo directivo de las organizaciones refleja la comunidad a la que se brindan servicios. | 15 |
| *Descripción del proyecto:* ¿el proyecto es coherente con el propósito y el espíritu de la Ley HEAL y la justicia ambiental? ¿La organización describe una metodología (estrategia de participación comunitaria, selección de beneficiarios secundarios, y responsabilidad y elaboración de informes) que prioriza y llegará a las personas más perjudicadas por los daños ambientales? ¿Son el enfoque y la metodología de la organización claros y exhaustivos en el abordaje de las preguntas de la narrativa del proyecto? | 20 |
| *Evaluación*: ¿la organización describe un plan de evaluación que es claro y exhaustivo y está conectado con los objetivos del plan de trabajo? ¿La organización describe cómo trabajarán en las consultas iterativas con los beneficiarios secundarios durante la evaluación? | 5 |
| *Conexión con la comunidad:* ¿la organización demuestra estar vinculada a un grupo prioritario que incluye “comunidades sobrecargadas” y “grupos vulnerables” (ver definiciones)? *¿El proyecto corrige daños pasados? ¿Existen causas o factores de raíz que producen estas desigualdades de justicia ambiental que el proyecto pretende reducir o reparar? Algunos ejemplos incluyen, entre otros, la denegación sistemática de servicios a ciertas zonas de la ciudad debido a sus características demográficas, las políticas, la planificación de la ciudad y las ubicaciones de las instalaciones de desechos. ¿La participación comunitaria se prioriza y empodera con respecto a la construcción del conocimiento mientras se centran sus inquietudes?* | 25 |
| **Declaración del trabajo**: ¿el plan de trabajo describe pasos significativos para alcanzar los objetivos de este subsidio? ¿Son las actividades descritas en el plan de trabajo específicas, medibles, alcanzables, realistas y de duración limitada? | 10 |
| **Narrativa de presupuesto**: ¿la narrativa de presupuesto apoya las actividades descritas en la narrativa del presupuesto y en el plan de trabajo? ¿El presupuesto maximiza los recursos que se destinan a la comunidad o a los beneficiarios secundarios? | 10 |
| **Criterios específicos según el tipo de financiación (solo 15 puntos en total y se pueden compartir si la subvención combina distintos tipos)** | |
| **Capacidad fiscal (solo para financiación de transferencia)** ¿el solicitante compartió un plan para la distribución anticipada de fondos a los beneficiarios secundarios y para recibir el reembolso basado en los entregables? ¿De qué manera el costo administrativo tiene en cuenta la equidad? ¿Cómo se prepararán los beneficiarios secundarios para tener éxito económico y relacionado con el proyecto? | 15 |
| **Apoyo de los socios:** ¿los socios comprometidos ayudarán a expandir el alcance y el impacto a los grupos prioritarios? ¿Los recursos se comparten de manera equitativa entre los socios? ¿Las cartas de apoyo (consultar plantilla) muestran que se comprende el plan de reembolso y división de fondos? | 15 |
| **Para las organizaciones que brindan servicios a grupos nativos urbanos, naciones tribales u organizaciones tribales:** ¿De qué manera el directorio y los miembros sénior del personal reflejan la comunidad a la que se brindan servicios? ¿El diseño y la evaluación del proyecto se centran en las prioridades de los grupos nativos mientras que evalúan maneras indígenas de aprender y proteger el conocimiento tradicional? | 15 |

**Lista de verificación para la solicitud:**

Envíe todos los formularios a [ejgrants@doh.wa.gov](mailto:ejgrants@doh.wa.gov). Si hay alguna dificultad técnica con los formularios anexados incluidos, los solicitantes pueden utilizar otro formato, pero deben incluir todos los elementos presentes en dichos formularios.

* Complete el formulario Información del solicitante (Anexo 1).
* Complete el formulario Narrativa del proyecto para describir el proyecto (de 1 a 3 páginas con interlineado sencillo mediante la plantilla proporcionada en el Anexo 2).
* Complete el formulario Plan de trabajo del proyecto (Anexo 3) con una descripción de los objetivos específicos, las actividades y el cronograma del proyecto.
* Complete el formulario Narrativa de presupuesto (Anexo 4).
* Complete el formulario de Declaración financiera (solicitantes de financiación de transferencias) (Anexo 5).
* Complete el formulario Carta de apoyo de socios (para organizaciones que trabajan en asociación) (Anexo 6).
* Si el solicitante principal es un centro médico comunitario o un hospital, una institución académica, una jurisdicción de salud local o un gobierno local (por ejemplo, una ciudad o condado), incluir al menos una y como máximo tres cartas de apoyo de organizaciones comunitarias asociadas.

Anexo 1

**Información del solicitante**

1. Nombre de la organización (si son varias, indicar la organización principal):
2. Dirección postal principal:
3. Número de teléfono:
4. TIN (por su sigla en inglés, número de identificación tributaria):
5. UBI (por su sigla en inglés, número identificador comercial unificado):
6. Número de proveedor estatal:
7. Nombre y cargo de la persona de contacto principal:

Dirección de correo electrónico:

Número de teléfono:

1. Nombre y cargo de la persona de contacto secundaria:

Dirección de correo electrónico:

Número de teléfono:

1. Solicitud para lo siguiente (indicar cuál o ambos):
   * Fondos de transferencia
   * Fondos de proyecto
2. Tipo de solicitante:

* Organización individual
* Asociación (múltiples organizaciones)

1. ¿Se prevé que los fondos lleguen a comunidades nativas urbanas u organizaciones tribales?

* Sí
* No

Anexo 2

**Narrativa del proyecto**

Una a tres páginas con interlineado sencillo, tamaño de fuente: 12.

Los solicitantes deben escribir una narrativa en la que aborden las temáticas que se detallan a continuación. Cuando escriba la narrativa, use los títulos mencionados abajo en negrita, en el mismo orden en el que se enumeran a continuación.

1. **Perfil de la organización:** incluya un breve resumen de la misión de la organización, las comunidades a las que brindan servicios y una explicación de cómo los directivos de la organización reflejan dichas comunidades.
2. **Conexión con la comunidad:** describa la conexión de la organización con comunidades sobrecargadas y grupos vulnerables, por ejemplo:
   1. ¿De qué manera la organización prioriza la participación comunitaria y empodera a la comunidad?
   2. ¿De qué manera la organización facilita la reparación de la comunidad de daños pasados y presentes?
   3. ¿De qué manera satisface las necesidades actuales de la comunidad, más allá de esta subvención?
3. **Asociaciones**: describa toda asociación clave relevante para alcanzar los objetivos del proyecto. Incluya la duración y el alcance del trabajo en conjunto y cómo esta asociación se vincula con los objetivos y la misión del proyecto. Describa también cómo usará este subsidio para explorar y fomentar nuevas asociaciones.
4. **Descripción del proyecto**: describa la metodología propuesta para el proyecto. Aborde las siguientes temáticas en su descripción:
   1. *Descripción del proyecto:* describa el proyecto, incluidos los objetivos y desafíos previstos.
   2. *Impacto de justicia ambiental:* ¿de qué manera el proyecto cumple con el propósito y el espíritu de la Ley HEAL y la justicia ambiental?
   3. Alcance objetivo: ¿de qué manera el proyecto se centrará en los más perjudicados por los daños ambientales y llegará a ellos?
   4. *Para las organizaciones que brindan servicios a grupos nativos urbanos, naciones tribales u organizaciones tribales:* ¿De qué manera se diseñarán y evaluarán las prioridades de los grupos nativos mientras que se evalúan maneras indígenas de aprender y proteger el conocimiento tradicional? ¿Qué informes prevé que deberá presentar y de qué manera protegerá la soberanía de los datos tribales en ellos? (Consulte las definiciones de “soberanía de datos” y “conocimiento tradicional”).
   5. *Para las organizaciones de subvenciones de transferencia:* ¿qué criterios usará para seleccionar a los beneficiarios secundarios y cómo se garantizará la equidad en el proceso? ¿Qué procesos y sistemas administrativos se implementarán para garantizar la responsabilidad de los beneficiarios secundarios y del DOH al asignar la financiación? ¿Cómo se asegurará de recopilar la información necesaria para la elaboración de informes?
5. **Evaluación:** ¿cómo evaluará el progreso de su organización para este subsidio? ¿Cómo trabajará para las consultas iterativas con los beneficiarios secundarios para saber que tiene éxito?

Anexo 3

**Declaración de trabajo**

Use esta plantilla para describir las actividades, el impacto y el cronograma del proyecto. Sea lo más específico posible. Estas actividades podrían incluir los siguientes elementos del proyecto:

**Fondos de transferencia**

* Desarrollar un plan aprobado por el DOH para identificar y distribuir la financiación a los beneficiarios secundarios y preparar todos los procesos internos necesarios para implementar este plan.
* Distribuir todos los fondos disponibles a las organizaciones comunitarias que son beneficiarios secundarios.
* Presentar informes de manera constantes y entregar o presentar un informe final en el que se detalla la asignación de fondos y las actividades de los beneficiarios secundarios.
* Hacer reuniones trimestrales de progreso con miembros del personal del DOH y elaborar informes cuando se alcanzan objetivos intermedios e informes finales.

**Fondos de proyecto**

* Contratar al personal, realizar eventos, organizar mesas redondas, asistir a reuniones de la agencia.
* Hacer reuniones trimestrales de progreso con miembros del personal del DOH y elaborar informes cuando se alcanzan objetivos intermedios e informes finales.

**Declaración de trabajo**

**NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN**

**N.° de contrato XXX**

**Fecha de ejecución: MM/DD/AAAA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción de la tarea o actividad** | **Resultado previsto** | **Entregable al DOH** | **Plazo** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Anexo 4

**Justificación del presupuesto**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Categoría de presupuesto** | **Cantidad total solicitada** | **Justificación breve (de 2 a 4 oraciones)** |
| Personal, salarios y sueldos |  |  |
| Subconcesiones |  |  |
| Suministros |  |  |
| Viajes dentro del estado (si corresponde) |  |  |
| Costos administrativos |  |  |
| Otros gastos |  |  |
| **Cantidad total solicitada** |  | |

Anexo 5

**Declaración financiera (solo para solicitudes de subvenciones de transferencia)**

[Nombre de la organización]

[Fecha]

Estimado Departamento de Salud:

Comprendo que [nombre de la organización] tiene la intención de solicitar fondos para asignarlos a organizaciones comunitarias, a fin de expandir su capacidad para que participen en las actividades de la Ley HEAL. En este momento, el Departamento de Salud pagará a los beneficiarios al entregar todos los documentos señalados en la declaración de trabajo adjunta. Se prevé que [nombre de la organización] otorgará fondos a los beneficiarios secundarios.

[Nombre de la organización] comprende estas condiciones y tiene la capacidad fiscal para realizar este trabajo, según se describe en los documentos de la solicitud.

Atentamente.

Nombre:

Título:

Organización:

Anexo 6

**Plantilla para la carta de apoyo**

**Solo necesaria para proyectos colaborativos comunitarios o instituciones que solicitarán fondos de transferencia con una organización comunitaria**

Estimado Departamento de Salud:

Escribo para brindar mi apoyo a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, solicitante principal de esta Subvención de capacidad de justicia ambiental de la Ley HEAL.

Enviamos una solicitud para recibir lo siguiente:

* + Fondos de transferencia
  + Fondos de proyecto

Mediante este proyecto, mi organización comunitaria con clasificación 501c(3) o patrocinio fiscal recibirá la cantidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del monto total de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Hemos elaborado un plan con el solicitante principal para el requisito de reembolso, que es el siguiente:

Hemos analizado el proyecto, la elaboración de informes y los planes de evaluación incluidos en el paquete de la solicitud.

Atentamente.

Nombre:

Título:

Organización:

# **Definiciones:**

*Organización comunitaria*:

Para los propósitos de este subsidio, una “organización comunitaria” se define como una organización sin fines de lucro pública, privada o tribal que es administrada por miembros de una comunidad, brinda servicios a todos los miembros de dicha comunidad y lucha por lograr cambios positivos en ella.

*Instituciones*: es decir, hospitales o centros médicos comunitarios, instituciones académicas o jurisdicciones de salud locales

*Justicia ambiental:*

La Ley HEAL define la “justicia ambiental” como “el trato justo y la participación significativa de todas las personas, sin importar raza, color, nacionalidad o ingresos, con respecto al desarrollo, la implementación y el cumplimiento de las leyes, reglas y políticas ambientales. La justicia ambiental incluye abordar las consecuencias ambientales y de salud desproporcionadas en todas las leyes, reglas y políticas relativas a dichos efectos priorizando las poblaciones vulnerables y las comunidades sobrecargadas, así como la distribución equitativa de los recursos y beneficios, y eliminando los daños”. Además, afirmamos los derechos de la naturaleza y que la justicia ambiental involucra un equilibrio entre las necesidades de las personas y las de la naturaleza.

*Justicia climática:*

El cambio climático amenaza la salud, el sustento y el bienestar de todos, pero afecta de manera negativa a algunos grupos más que a otros y, con frecuencia, empeora las desigualdades sociales y de salud existentes. La justicia climática se enfoca en el abordaje de las consecuencias desiguales del cambio climático priorizando la salud y la seguridad de aquellos que enfrentan los mayores riesgos mientras nos preparamos para eventos climáticos (como el calor y el frío extremos, los incendios forestales, el humo de estos y las inundaciones) y nos recuperamos de ellos.

Los objetivos de la justicia climática son asegurar que nadie quede relegado en la crisis climática y transitar a un futuro más saludable y justo para todos los seres vivos. Esto también significa que a la vez que nos alejamos de los combustibles fósiles, también nos acercamos a una “transición justa” que promueve una economía estable y sostenible, fomenta la equidad de trabajo y salud, y está basada en un ambiente próspero y saludable.

*Comunidades sobrecargadas:*

La ley HEAL define a las “comunidades sobrecargadas” como zonas geográficas donde “poblaciones vulnerables enfrentan daños ambientales combinados y múltiples, y consecuencias para la salud”. El término “comunidades sobrecargadas” también abarca comunidades en tramos censales que están completa o parcialmente en “territorio indio”, como se define en el título [18 del Código de los Estados Unidos, sección 1151 (solo en inglés).](https://uscode.house.gov/view.xhtml?req=(title%3A18%20section%3A1151%20edition%3Aprelim))

Dentro de esta definición, reconocemos que el impacto ambiental desproporcionado ha sido creado y ha continuado por las consecuencias del racismo ambiental, la colonización y las políticas y prácticas discriminatorias, que incluye la no adjudicación por prejuicio, la falta de cumplimiento correcto de tratados y la ubicación de industrias contaminantes y sitios para la disposición de desechos peligrosos en comunidades de color con bajos ingresos y comunidades indígenas. El gobierno estatal ha excluido regularmente a estas comunidades de la toma de decisiones respecto al medioambiente, a pesar de sus ricas perspectivas, su gran conocimiento sobre problemáticas ambientales y su resistencia activa al trato injusto. En reconocimiento de estas fortalezas, a los fines de este subsidio, afirmamos la necesidad de focalizar su liderazgo, experiencias vividas y perspectivas para abordar la injusticia ambiental y las disparidades de salud.

Una herramienta que puede ayudar a identificar “comunidades sobrecargadas” es el [Mapa de disparidades en la salud ambiental](https://doh.wa.gov/data-statistical-reports/washington-tracking-network-wtn/washington-environmental-health-disparities-map) [de la Red de Seguimiento de Washington (solo en inglés),](https://doh.wa.gov/data-statistical-reports/washington-tracking-network-wtn/washington-environmental-health-disparities-map) que califica los tramos censales según la disparidad de salud medioambiental y se puede usar con otras fuentes de datos disponibles públicamente y generados por la comunidad para identificar comunidades con mayor impacto de daño ambiental.

*Resiliencia climática*

El kit de herramientas de resiliencia climática de EE. UU. define la resiliencia climática como “la capacidad de una comunidad, un negocio o un ambiente natural para prevenir, resistir, responder y recuperarse de una alteración”.

*Poblaciones vulnerables:*

Dentro de la ley HEAL, “poblaciones vulnerables” hace referencia a “grupos poblacionales más propensos a tener un mayor riesgo de resultados sanitarios desfavorables como consecuencia de daños ambientales, debido a lo siguiente:

factores socioeconómicos adversos, como desempleo, gastos altos de vivienda y transporte relativos al ingreso, acceso limitado a comida nutritiva y atención médica adecuada, aislamiento lingüístico y otros factores que afectan de manera negativa los resultados sanitarios y aumentan la vulnerabilidad a las consecuencias de los daños ambientales, y factores de sensibilización, como bajo peso al nacer y mayores tasas de hospitalización”.

“Poblaciones vulnerables” incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

* minorías raciales o étnicas;
* poblaciones de bajos ingresos;
* poblaciones afectadas de manera desproporcional por daños ambientales;
* poblaciones de trabajadores que sufren daños ambientales.

Al igual que en la definición de “comunidades sobrecargadas”, dentro de esta definición reconocemos que la concentración de estos “factores socioeconómicos adversos” en comunidades de color de bajos ingresos y comunidades indígenas está arraigada en la marginalización sistémica y continua, la eliminación, la exclusión y el racismo estructural. Sin el reconocimiento explícito de las condiciones que causan dichas disparidades, nos arriesgamos a echar la culpa a estas poblaciones y comunidades afectadas, en lugar de a sistemas mayores de desigualdad social.

*Protección del conocimiento tradicional:*

El conocimiento tradicional es aquel que le pertenecerle a diversas personas o grupos indígenas y que no se puede compartir con extraños o con quienes no se capacitaron para interactuar con dicho conocimiento. Al trabajar con colaboradores externos, por ejemplo agencias gubernamentales o patrocinadores, se deben incorporar en el proceso protocolos de derechos de propiedad intelectual pertinentes. “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, sus expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, incluidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, los escritos, los diseños, los deportes y los juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas. También tienen derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual de dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales” (Artículo 31 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas [UNDRIP, por su sigla en inglés]).

*Soberanía de los datos y consentimiento libre, previo e informado:*

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por su sigla en inglés) define el consentimiento libre, previo e informado (FPIC, por su sigla en inglés) como “un derecho específico [reafirmado] de los pueblos indígenas reconocido en la UNDRIP que es coherente con su derecho universal a la autodeterminación. El consentimiento libre, previo e informado les permite a los pueblos indígenas otorgar, rechazar o retirar su consentimiento, en cualquier momento, con respecto a los proyectos que tienen impacto en sus territorios. El consentimiento libre, previo e informado permite que los pueblos indígenas participen en negociaciones para dar forma al diseño, la implementación, la supervisión y la evaluación de proyectos. La Política de la FAO sobre los Pueblos Indígenas es coherente con la ONU y con el marco legal internacional, y prioriza la inclusión y promoción de las problemáticas de las personas indígenas en su labor. La Política de la FAO enaltece los principios fundamentales como el desarrollo basado en la autodeterminación, el respeto por el conocimiento, las culturas y las prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y el consentimiento libre, previo e informado” (Política de FPIC de la FAO).